



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0181-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

### POR CUANTO:

El pedido verbal realizado por el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN; El Acuerdo N° 19 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2016-MDPB, de fecha 08.06.2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, solicitó copia de la Ordenanza Municipal N° 008-2009-MDPB, Ordenanza que regula el orden de los desembarcaderos y el servicios de transporte fluvial en el distrito de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.06.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### ACORDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, otorgar una copia de la Ordenanza Municipal N° 008-2009-MDPB, al Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, para conocimiento y fines.

### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CLAN/A  
JCS/SL  
DISTRIBUCIÓN: VICERREGIDOR/ARCHIVO PERSONAL, ALCALDE  
CL/ARCHIVO